

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POSGRADO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

COMISIÓN DE TITULACIÓN

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

MANUAL DE TITULACIÓN

ÍNDICE

Presentación	3
Perfil de egreso	4
Titulación por Tesis o Trabajo Recepcional	6
- Definición	6
- Opciones de tesis o trabajo recepcional	6
- Lineamientos académicos	7
- Formato	7
- Procedimiento de titulación	7
- Director de tesis y lectores (Jurado)	9
	9
Glosario	10

PRESENTACIÓN:

La Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México establece principios y normas para lograr el proyecto de Universidad Pública que necesita la Ciudad de México. Entre los principios concernientes al presente Manual de Titulación, están los que garantizan la libertad académica y la pluralidad de pensamiento y obligan a la institución a *asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad en los certificados, títulos y grados otorgados* y el cual también queda expresado en el artículo 14 de dicha ley que dice: *El otorgamiento de certificados, diplomas, títulos, grados y reconocimientos tendrá como condición ineludible y única la demostración de los conocimientos y competencias que dichos instrumentos amparen.*

EL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO, en su facultad de aprobar y expedir reglamentos y normas necesarias para el cumplimiento de los fines y principios de la Universidad, elaboró y aprobó el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que abroga la circular de Procesos y Procedimientos para la Obtención del Título o Grado Académico de la UACM, emitido por la Coordinación de Certificación y Registro. Dicho reglamento fue puesto en vigor el 24 de julio del 2014, consta de 165 artículos y 13 transitorios que regulan los procesos y procedimientos en materia de titulación en los niveles de licenciatura y posgrado.

De acuerdo con el Artículo 8 del Reglamento de Titulación, se crea la Comisión de Titulación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, la cual se integra con un representante por cada una de las licenciaturas y posgrados del mismo. Algunas de las atribuciones y funciones de esta Comisión, establecidas en el artículo 10 del Reglamento, son:

1. Definir los parámetros para la elaboración de tesis, trabajos recepcionales, diplomados de titulación y otras opciones de trabajo recepcional que como Comisión determinen factibles para la obtención del título profesional o grado y con ello, integrar el Manual de Titulación por cada licenciatura y posgrado (Fracc. II).
2. Resolver las controversias relacionadas con los dictámenes emitidos por los lectores o jurado en la opción de tesis o trabajo recepcional (Fracc. III).

3. Definir los criterios para selección de director, codirector y lectores externos (Fracc. IV).
4. Aprobar al director, codirector o lectores en caso de que sean externos (Fracc. V).
5. Definir el Catálogo de Posgrados de la Universidad e instituciones externas a los que podrán optar los estudiantes que decidan ir por esta modalidad de titulación para licenciatura (Fracc. VI).
6. Definir las modalidades de trabajos recepcionales pertinentes y aplicables para cada licenciatura y posgrado, de conformidad con el artículo tercero del Reglamento (Fracc. VII).
7. Definir y validar el Catálogo de Diplomados como opción de titulación (Fracc. VIII).
8. Establecer los criterios para la realización de tesis y trabajos recepcionales colectivos elaborados por estudiantes del mismo colegio, así como de distintos colegios, en las distintas modalidades de titulación u obtención de grado en licenciatura y posgrado, respectivamente (Fracc. IX).

Con este marco legal, la Comisión de Titulación elaboró los diferentes Manuales de Titulación de las diferentes licenciaturas y posgrados que ofrece la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales (CHyCS). Así, en cada manual se describen las opciones y modalidades de titulación pertinentes y viables para cada plan de estudios.

El presente manual tiene por objetivo establecer los criterios académicos de titulación, conforme a los principios de la Universidad, así como de sentar las bases de presentación factibles y aplicables para obtener el grado de **Maestro en Ciencias Sociales** de acuerdo al perfil de egreso de su programa de estudios.

PERFIL DE EGRESO

Los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales serán profesionales con los siguientes aspectos formativos.

Conocimientos

1. Contarán con conocimientos que les permitan insertarse con un nivel de excelencia académica y con un alto grado de compromiso social, en los ámbitos académicos, así como en aquellos que demandan profesionales de alto nivel.
2. Poseerán un profundo conocimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos que dieron origen al análisis y a la comprensión de los fenómenos sociales, así como a la conformación de las diversas disciplinas que reflexionan sobre ellos.
3. Estarán especializados en el pensamiento, la cultura y la política de América Latina

Habilidades

1. Serán capaces de analizar la problemática social y humana, por vías nuevas o alternativas.
2. Podrán proponer, de manera fundamentada y argumentada, soluciones a los problemas de interés para las Ciencias Sociales, haciendo uso de herramientas teóricas y metodológicas ad hoc para la elaboración de proyectos y propuestas.
3. Estarán formados en métodos y técnicas propias de las Ciencias Sociales para utilizarlos en diagnósticos y análisis de situaciones concretas.

Actitudes

1. Serán susceptibles de insertarse productivamente en el mundo de la academia, las instituciones públicas, las organizaciones privadas, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y la consultoría privada.
2. Tendrán un sentido ético de alta responsabilidad en la vida profesional.
3. Contarán con una orientación profundamente democrática y decidida a contribuir al desarrollo equitativo político y social de México y América Latina.

Con base en el Reglamento de Titulación y de acuerdo al perfil de egreso la Comisión de Titulación en coordinación con el Posgrado en Humanidades y Ciencias Sociales dictaminó como opción para la obtención del grado de Maestría en Ciencias Sociales la modalidad de:

TITULACIÓN POR TESIS O TRABAJO RECEPCIONAL

1. **DEFINICIÓN.** De acuerdo con lo especificado en el Capítulo Quinto del Reglamento de Titulación, por Tesis o Trabajo Recepcional se entiende:

Art. 78

Un trabajo escrito de reflexión, análisis y de sustentación teórica y metodológica...

Art. 79

La tesis o trabajo recepcional deberá demostrar que el estudiante posee los conocimientos, habilidades y actitudes propias para la investigación, para la docencia superior o para un desempeño profesional innovador y acorde con los avances en el campo de su especialidad y conforme al perfil de egreso definido en el plan de estudios del posgrado.

2. **OPCIONES DE TESIS O TRABAJO RECEPCIONAL.** Sin ser excluyentes, las tesis podrán adoptar alguna de las siguientes modalidades:

- **Monografía:** Consiste en la elaboración original de un problema cuyo objetivo es de carácter reconstructivo y descriptivo del fenómeno bajo estudio.
- **Ensayo:** Consiste en la formulación de un problema con base en una propuesta de interpretación, cuyo objetivo es fundamentar las ideas de interpretación a desarrollar.
- **Teórica:** Consiste en la realización de un análisis a partir de postulados teóricos para contrastarlos dentro de la misma postura teórica y/o frente a otra o para refutarlos.
- **Empírica:** Consiste en la realización de un análisis a partir de datos que contrasten o refuten hipótesis planteadas.

NOTA: En vista del proceso de evaluación en curso del plan de estudios de este posgrado la modalidad de Publicación Arbitrada quedó pendiente de ser discutida y precisada para incluirla como segunda opción de obtención de grado.

3. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS

- La tesis sólo podrá realizarse en forma individual.
- El o la estudiante deberán desarrollar el tema elegido a partir de uno o varios enfoques teóricos y una metodología adecuada que le permita exponer el tema e incorporar reflexiones personales y fijar una postura analítica.
- La tesis deberá ser expresión de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas para la práctica respetando la ética profesional.
- La tesis deberá ser original en sus planteamientos y reflexiones. El PLAGIO, que atenta contra la ética y el desarrollo disciplinar, NO ES ACEPTADO y es causante de cancelación del procedimiento de titulación.
- En la tesis el o la estudiante debe demostrar rigor para argumentar, claridad en la escritura y manejo correcto de la sintaxis y la ortografía.
- La estructura de la tesis será pertinente a la exposición del tema y será acordada entre el estudiante y su director o directora.

4. FORMATO

- La tesis tendrá una extensión alrededor de 120 a 150 cuartillas tamaño carta, sin incluir listado de fuentes bibliográficas y de otro tipo.
- Tipografía New Times Roman o Arial, 1.5 de interlinea.
- El aparato crítico deberá estar organizado bajo el sistema APA en su versión vigente.

5. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y TITULACIÓN

- El director de tesis será asignado por la academia del PHCS desde el primer semestre en función del tema de investigación de cada estudiante. De manera preferente será miembro de la Academia. Si el estudiante desea proponer un director externo tendrá que formalizar la solicitud a través de una carta dirigida a la Academia del Posgrado e incluir un CV breve del académico. De ser aceptada la propuesta, el estudiante debe entregar una carta de aceptación del director externo y copia del último grado académico.
- El estudiante podrá solicitar por escrito a la Academia cambio de Director/a de tesis.
- Al finalizar el segundo semestre los estudiantes deberán presentar su protocolo de investigación, en el formato correspondiente.
- A partir del segundo semestre los alumnos podrán realizar el registro de su proyecto de tesis de maestría en el área de certificación.
- Al concluir el cuarto semestre, deberán presentar el borrador de su tesis o su tesis concluida.
- Elplazo máximo para presentar la tesis será de 12 meses, después de cumplir los dos años de haberse inscrito al plan de estudios. El estudiante tendrá la posibilidad de solicitar una prórroga a la academia del PHCS, siempre y cuando cuente con el aval de su director de tesis.
- Al concluir la tesis, el estudiante debe entregar dos ejemplares con una carta del director de tesis dirigida a la Academia del Posgrado, en la que se haga constar que la tesis ha sido concluida. La Academia recibirá la solicitud e integrará el Comité de Lectura, dos lectores que confirmarán que la tesis cumple con los requisitos teórico-metodológicos de una tesis de Maestría. Los lectores tendrán quince días hábiles para emitir sus comentarios.
- Los lectores darán a conocer al director sus comentarios para que valore con el estudiante la pertinencia de las correcciones. En el caso de no haber comentarios de fondo, lo comunicará a la Academia para que integre el jurado.
- Una vez obtenida la aprobación el Comité de Lectura, el estudiante entregará cinco ejemplares de la tesis concluida, la Academia asignará cinco lectores, incluyendo al

director de tesis, dos de los cuales deben ser externos al PHCS, para su revisión y emisión de los votos. Los lectores contarán como máximo con 30 días hábiles para la revisión y emisión del dictamen.

- En caso de que la tesis obtenga cinco dictámenes positivos, el estudiante podrá iniciar los trámites para la realización del examen de grado.
- En caso de que la tesis obtenga tres o más dictámenes con recomendaciones, el estudiante, con la asesoría del director de tesis, podrá valorar las recomendaciones para, en su caso, reelaborar el trabajo.
- En caso de que la tesis obtenga tres o más dictámenes no aprobatorios, el estudiante, con la asesoría del director de tesis, deberá reelaborar el trabajo antes de volver a entregarlo para su revisión.
- El estudiante que haya obtenido los votos aprobatorios podrá iniciar la gestión para programar y realizar su examen de grado con base en lo establecido por la Coordinación de Certificación y Registro de la UACM.
- El jurado estará conformado por cinco académicos. En él deberá participar al menos un profesor investigador que gestione el plan de estudios. Los integrantes tendrán las siguientes funciones:
 - Presidente. Director de tesis
 - Secretario de Actas. Académico del PHCS o externo
 - Vocal 1. Académico del PHCS o externo
 - Vocal 2. Académico del PHCS o externo
 - Vocal suplente. Académico del PHCS o externo

6. DIRECTOR DE TESIS Y LECTORES (JURADO)

- Tanto el director de tesis como los lectores deberán contar con conocimientos sobre la temática desarrollada por el alumno en su tesis.
- El director de tesis, y co-director si es el caso, deberán contar con habilidades para la conducción y dirección del trabajo de investigación del alumno.
- El director de tesis, y co-director si es el caso, deberán contar con al menos el grado al que aspira el estudiante o la dispensa correspondiente.

- El director de tesis deberá ser miembro de la Academia del posgrado preferentemente.
- En caso de ser externo el director de tesis deberá formar parte de una institución de enseñanza de educación superior en el nivel de maestría por lo menos.
- Los lectores y/o jurados deberán contar con al menos el grado al que aspira el estudiante y formar parte de una institución de enseñanza de educación superior en el nivel maestría por lo menos.
- El director, codirector y lectores deberán estar inscritos en el Padrón de Perfiles Académicos para la Titulación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acta de examen. Documento oficial expedido por la UACM, en el cual se asienta el resultado del examen profesional o de grado.

Academia. El cuerpo académico conformado por los profesores – investigadores de tiempo completo adscritos al PHCS de la UACM.

Certificación. Acto mediante el cual la UACM hace constar que un estudiante posee los conocimientos y habilidades en los cursos que forman parte del posgrado en el que está inscrito.

Co-director. Profesor-investigador de la UACM o bien, académico externo avalado por la Comisión de Titulación de la licenciatura o posgrado al que corresponda, que el estudiante y el director consideren pertinente y que trabajará en colaboración con el director, guiando y orientando al estudiante en la realización de su tesis o trabajo recepcional. Esta definición aplica a la figura de co-asesor.

Comisión de titulación. Grupo integrado por un representante de cada una de las licenciaturas y posgrados adscritos a cada Colegio. Los representantes deberán ser profesores-investigadores dictaminados favorablemente y serán designados por la instancia académica competente.

Comité de lectura. Instancia *ad hoc* de académicos del Posgrado encargada de la primera revisión de tesis de grado.

Comité tutorial. Profesores-investigadores designados para apoyar a cada estudiante de posgrado, evaluar el avance del trabajo de tesis, la madurez académica del estudiante y hacerle recomendaciones.

Dictamen. Documento mediante el cual el lector de tesis o trabajo recepcional presenta observaciones y recomendaciones.

Director/a de tesis. Profesor-Investigador encargado del seguimiento del trabajo de tesis de un estudiante de posgrado. Es miembro del Comité Tutorial y del Jurado del Examen de Grado.

Estudiante de posgrado. Persona inscrita en un programa de posgrado, que no ha obtenido el grado. Podrá ser de tiempo de completo, con dedicación a los estudios de un cien por ciento o de tiempo parcial.

Examen de grado. Acto formal mediante el cual un estudiante expone y defiende, ante un jurado su tesis o trabajo recepcional.

Jurado del examen de grado. Grupo de profesores-investigadores que examina al estudiante y decide el otorgamiento del grado académico con base en su desempeño general, la calidad de la tesis y su defensa.

Lector. Profesor-investigador interno o académico externo especialista en alguna disciplina, quien realiza la lectura y el dictamen de una tesis.

Plan de estudios. Documento oficial que da cuenta de la propuesta formativa de un posgrado y que contiene los siguientes elementos: justificación, perfil de ingreso y egreso, objetivos generales, estructura curricular, criterios y requisitos de titulación.

Posgrado. Programa que ofrece una institución educativa superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.

Programa de Posgrado. Conjunto estructurado de elementos que interactúan entre sí con el objetivo de formar egresados con el perfil establecido. Lo integra el personal académico, estudiantes, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos entre otros.

Programa de estudios. Documento oficial que contiene elementos básicos que guían el desarrollo de un curso: datos básicos, presentación, propósitos, contenidos, evaluación, fuentes bibliográficas y hemerográficas.

Titulación. Obtención del grado correspondiente a uno de los programas de posgrado.

Tutoría. Orientación y seguimiento que recibe el estudiante en el trayecto de su formación.